

16 JUN. 2017

REGISTRO DE ENTRADA - I.F.C.

Nº 2017072171



**HAYA TITULIZACION, S.G.F.T., S.A.U.**  
Calle Vía de los Poblados, 3. Edif. 9. 28033 Madrid.  
C.I.F. A80732142

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ROSARIO ARIAS ALLENDE**, con D.N.I. nº 51.376.518-S, como Secretaria no Consejera de la sociedad mercantil **HAYA TITULIZACION, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACION, S.A.U.** con domicilio social en Madrid, calle Vía de los Poblados, 3. Edif. 9, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 7.240, folio 191, Sección 8<sup>a</sup>, hoja nº M-117.365, inscripción 1<sup>a</sup> y N.I.F. A80732142,

**CERTIFICA:**

Que, en el Acta de la Sociedad extendida y firmada por mí, con el visto bueno del Sr. Presidente, correspondiente a la reunión del Consejo de Administración de la Sociedad del día 15 de junio de 2017, consta lo siguiente:

- Que fue celebrado en Madrid, calle Vía de los Poblados, 3, Edif. 9, habiendo sido convocado previamente según lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía.
- Que asistieron todos los miembros del Consejo de Administración: D. Carlos Abad Rico (Presidente), D. Juan Lostao Boya, D. Miguel Sotomayor Aparicio y D. Cesar de la Vega Junquera, como vocales del mismo.
- Que actuaron como Presidente y Secretaria de la reunión D. Carlos Abad Rico y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Arias Allende, en su condición de Presidente y Secretaria, respectivamente, del Consejo de Administración.
- Que el Acta fue redactada, leída y aprobada por unanimidad al finalizar la reunión
- Que el Orden del Día fue aceptado por todos los concurrentes y se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo de puntos incluidos en el Orden del Día, que se transcribe literalmente:

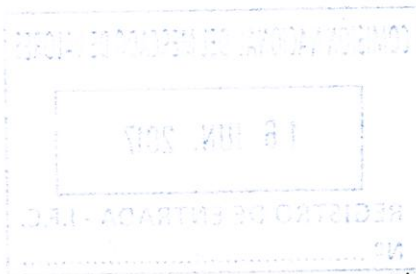
**"1. Presentación de Cuentas Anuales de los Fondos gestionados en la página web de la CNMV. Incidencias detectadas y resolución de las mismas.**

.....

El Consejo finalmente, queda enterado y conforme, con la información facilitada al mismo, manifestando, en su caso, respecto a todo lo anterior:

1. Que el Consejo de Administración en su sesión celebrada el pasado día 28 de marzo de 2017, estando todos sus miembros presentes, formuló las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado 31 de diciembre de 2016 de los Fondos relacionados en el Anexo 1.

2. Que, respecto a dichos Fondos, la totalidad de la información contenida en el informe "Notas Explicativas", del Estado S.06 de los Estados Financieros Públicos a 31 de diciembre de 2016, publicados con anterioridad a la fecha de formulación, formaba parte integrante del contenido de las Cuentas Anuales de los Fondos formuladas por el Consejo de Administración, encontrándose toda esta información recogida en el Informe de Gestión de dichas Cuentas Anuales.



Y para que conste y surta los efectos legales y formales expido la presente certificación, con el visto bueno del Presidente, en Madrid a quince de junio dos mil diecisiete.

Vº Bº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Carlos Abad Rico

Ma Rosario Arias Allende

## **ANEXO I**

- 1.** AyT.7 Promociones Inmobiliarias I, Fondo de Titulización de Activos
- 2.** AyT Hipotecario Mixto II, Fondo de Titulización de Activos
- 3.** AyT Caja Murcia Hipotecario I, Fondo de Titulización de Activos
- 4.** AyT Hipotecario BBK II, Fondo de Titulización de Activos
- 5.** AyT CajaMurcia Hipotecario II, Fondo de Titulización de Activos
- 6.** AyT CajaGranada Hipotecario I, Fondo de Titulización de Activos
- 7.** AyT ICO-FTVPO Caja Murcia, Fondo de Titulización de Activos
- 8.** GC Sabadell 1, Fondo de Titulización Hipotecario
- 9.** GC Pastor Hipotecario 5, Fondo de Titulización de Activos
- 10.** GC FTPYME Pastor 4, Fondo de Titulización de Activos
- 11.** GC FTGENCAT Caixa Tarragona 1, Fondo de Titulización de Activos
- 12.** FTA 2015, Fondo de Titulización de Activos

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive script.

15 de junio de 2017

HAYA TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.U.  
C/ Vía de los Poblados, 3 Edificio 9  
Parque Empresarial Cristalia  
28033 MADRID

(a la att. Ana Delgado)

Al Consejo de Administración de Haya Titulización, S.G.F.T., S.A.U.,

Muy señores nuestros,

De acuerdo con su carta de fecha 23 de mayo de 2017, en relación con las solicitudes telefónicas y por correo electrónico que, según nos han manifestado la Sociedad recibió de la CNMV con fecha 28 de abril de 2017, relacionado con la revisión de las cuentas anuales de los fondos detallados a continuación:

AyT.7 Promociones Inmobiliarias I, Fondo de Titulización de Activos  
AyT Hipotecario Mixto II, Fondo de Titulización de Activos  
AyT Caja Murcia Hipotecario I, Fondo de Titulización de Activos  
AyT Hipotecario BBK II, Fondo de Titulización de Activos  
AyT CajaMurcia Hipotecario II, Fondo de Titulización de Activos  
AyT CajaGranada Hipotecario I, Fondo de Titulización de Activos  
AyT ICO FTVPO Caja Murcia, Fondo de Titulización de Activos  
GC Sabadell 1, Fondo de Titulización Hipotecaria  
GC Pastor Hipotecario 5, Fondo de Titulización de Activos  
GC FTPyme Pastor 4, Fondo de Titulización de Activos  
GC FTGENCAT Caixa Tarragona 1, Fondo de Titulización de Activos  
FTA 2015, Fondo de Titulización de Activos

De acuerdo con su carta, les ha sido solicitado por CNMV que la Sociedad Gestora recabe la manifestación expresa de su auditor de cuentas en relación con la información contenida en las Notas explicativas al estado S.06 publicadas en la web de CNMV y que no fueron adjuntadas impresas en las cuentas anuales de dichos fondos formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora el pasado 28 de marzo de 2017.

Adicionalmente y en concreto para el Fondo AyT Hipotecario Mixto II FTA, CNMV les ha solicitado en relación con el contenido de los estados agregados S05.1, S05.2, S05.3 y S05.5 y que no fueron adjuntados impresos en las cuentas anuales de dicho fondo formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora, que la Sociedad Gestora recabe la manifestación expresa de su auditor de cuentas que el hecho de considerar el contenido de dicha información agregada no modifica los informes de auditoría emitidos por nosotros de las cuentas anuales de dicho fondo.

En este sentido, les manifestamos lo siguiente:

- Con fecha 20 de abril de 2017 emitimos nuestros informes de auditoría sobre las cuentas anuales de los fondos anteriormente indicados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, en los que expresamos opinión favorable. Nuestro trabajo se realizó de acuerdo con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios contables aplicados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación. Dicho trabajo requiere la aplicación de procedimientos de auditoría que permitan emitir una conclusión sobre las cuentas anuales tomadas en su conjunto. Por lo tanto, no nos pronunciamos sobre partidas específicas o componentes de las citadas cuentas anuales.

- Hemos leído la certificación del Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora de fecha 15 de junio de 2017 preparado en respuesta a la CNMV en relación con este asunto.

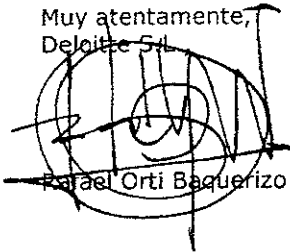
Teniendo en cuenta lo anterior, les confirmamos que la información contenida en las Notas explicativas al estado S.06 de cada uno de los fondos indicados anteriormente, que adjuntamos como Anexo a esta carta, no modifica las conclusiones del informe de auditoría que con fecha 20 de abril de 2017 emitimos sobre las cuentas anuales del ejercicio 2016 de los fondos indicados anteriormente.

Igualmente les confirmamos que en concreto para el Fondo AyT Hipotecario Mixto II FTA, el contenido de los estados agregados S05.1, S05.2, S05.3 y S05.5, de la información relativa a los dos compartimentos de dicho Fondo (PH y CTH) no modifica las conclusiones del informe de auditoría que con fecha 20 de abril de 2017 emitimos sobre las cuentas anuales del ejercicio 2016 de dicho Fondo.

Hemos preparado este documento, que contiene información sujeta al artículo 31 de la Ley de Auditoría de Cuentas (antiguo artículo 25 del Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas) en relación con la petición de información mencionada al comienzo del mismo.

Estamos a su disposición y aprovechamos la ocasión para saludarles

Muy atentamente,  
Deloitte S.L.



Rafael Orti Baquerizo

